



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 629 - MAGAP

PROCESO No. SIE-MAGAP-23-2012
“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MICROSCOPIOS Y ECÓGRAFOS” PARA LA
IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES MÓVILES VETERINARIAS DENTRO DEL
PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, publicado en el Registro Oficial No. 697 de 07 de mayo de 2012, el Econ. Rafael Correa Delgado Presidente Constitucional de la República, designa al señor Antonio Javier Ponce Cevallos como Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;
2. Que, mediante Resolución de Inicio No. 493-MAGAP de 26 de octubre de 2012, el Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, autorizó el inicio del Proceso por Subasta Inversa Electrónica, para **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MICROSCOPIOS Y ECÓGRAFOS” PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES MÓVILES VETERINARIAS DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS**”, aprobó los Pliegos elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a las Especificaciones Técnicas y Resumen Ejecutivo proporcionados por **Dirección de Desarrollo de Especies Pecuarias de la Subsecretaría de Ganadería**; y, designo a los responsables para que lleven adelante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica;
3. Que, con fecha 26 de octubre de 2012, se publica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el proceso No. SIE-MAGAP-23-2012, correspondiente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MICROSCOPIOS Y ECÓGRAFOS” PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES MÓVILES VETERINARIAS DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS**”;
4. Que, mediante Memorando No. MAGAP-DCPU-2012-0687-M del 29 de octubre de 2012, la Directora de Contratación Pública, notifica la designación de los responsables de tramitar el proceso No. SIE-MAGAP-23-2012, a la Lcda. Margoth de la Dolorosa Hernández; Subsecretaría de Ganadería, como delegada del señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca; Dr. Francisco Xavier Gallegos Valencia, delegado del titular del área requirente, y Med. Vet. Zotec. Leonardo Sebastián Albán Albán profesional afín al objeto de la Contratación y, el Abg. Juan Carlos Rodríguez, servidor de la Dirección de Contratación Pública, quien actuará como Secretario del Proceso;
5. Que, los responsables de llevar adelante el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-23-2012, mediante Acta No. 2 de Apertura de Ofertas Técnicas Presentadas y Convalidación de Errores de 1 de Noviembre de 2012, dispone al Secretario de la Comisión, para que por intermedio del Administrador Interno del Portal, publique la solicitud de convalidación de errores a los oferentes: 1) Compañía INDUCTECNICA INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA.; 2) RANCH PRODUCTS S.A.; 3) MEDILABOR S.A.; a fin de que hasta las 13h00 del 9 de noviembre de 2012, convalide los errores de forma en los que han incurrido, mediante la entrega de la respectiva documentación de respaldo, debidamente suscrita por el oferente;

6. Que, los responsables de llevar adelante el proceso de la referencia mediante Acta No. 3 de Conocimiento de Convalidaciones y Calificación de las Ofertas Técnicas Presentadas de 13 de noviembre de 2012, procede a concluir el análisis de las ofertas dentro del proceso No. SIE-MAGAP-23-2012 para la: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MICROSCOPIOS Y ECÓGRAFOS” PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES MÓVILES VETERINARIAS DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS**”, y resuelve:
1. *Recomendar al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, HABILITE y CALIFIQUE a los oferentes **INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA COD: SIE-MAGAP-23-2012-01** y **RANCH PRODUCTS S.A COD: SIE-MAGAP-23-2012-02**, para que puedan subir su oferta económica inicial de manera electrónica a través del portal www.compraspublicas.gob.ec; hecho lo cual puedan participar en la Puja Electrónica, en el día y hora señalados en el cronograma del presente proceso, para lo cual se asigna los siguientes Códigos:*
 - **INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA COD: SIE-MAGAP-23-2012-01,**
 - **RANCH PRODUCTS S.A COD: SIE-MAGAP-23-2012-02,,**
 2. *No habilitar al oferente: **MEDILABOR S.A. COD: SIE-MAGAP-23-2012-03**, porque al incumplir con los requisitos solicitados en los pliegos, incurre en la causal de rechazo, determinada en el subnumeral 3.12.1 del numeral 3.12 “Causas de Rechazo” de la Sección 3 “Condiciones Generales” de los pliegos del proceso.*
 3. *Indicar que todos los oferentes han declarado un porcentaje de valor agregado nacional del 0% y aceptar esa declaración.*
 4. *Recordar a los oferentes o representantes de los oferentes habilitados que, de conformidad con lo establecido en el Art. 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **suban sus ofertas económicas iniciales al Portal www.compraspublicas.gob.ec***
 5. *De conformidad con el párrafo final del tercer inciso del Art. 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, disponer a la Secretaria de la Comisión Técnica ponga en conocimiento del señor Ministro de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca, la presente calificación, para su respectiva aprobación.*
 6. *Una vez que se cuente con la aprobación por parte del señor Ministro de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca, y de ser acogida la recomendación de realizada por la Comisión Técnica, se solicitará a la Dirección de contratación Pública, Administradora interna del Portal, notifique a los proveedores calificados para la presentación de las ofertas económicas iniciales a través del portal www.compraspublicas.gob.ec, de acuerdo a los códigos asignados.*
 7. *Que, la comisión técnica del proceso de la referencia, mediante memorando No. SIE-MAGAP-23-2012-01 de 14 de noviembre de 2012 pone en conocimiento del señor Ministro de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca la calificación realizada por la mencionada comisión, para su respectiva aprobación*
 8. *Que, mediante sumilla inserta en memorando No. SIE-MAGAP-23-2012-01 de 14 de noviembre de 2012, el señor Ministro de Agricultura Ganadería, Acuacultura y Pesca, aprueba la calificación realizada por la Comisión Técnica del Proceso SIE-MAGAP-23-2012.*
 9. *Que, la Comisión Técnica del proceso de la referencia, mediante Informe que contiene los resultados de la puja electrónica; y, de conformidad con lo que disponen los artículos 32 y 6 numeral 17, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 46 del Reglamento a dicha Ley, resuelven:*

Recomendar al señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca la adjudicación del proceso SIE-MAGAP-23-2012 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MICROSCOPIOS Y ECÓGRAFOS" PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES MÓVILES VETERINARIAS DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS** a la Compañía **INDUCTECNICA INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA**, conforme lo previsto en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Art. 48 de su Reglamento, por el valor de **CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 427,678.00) sin IVA**, que es la oferta económicamente más baja, con la forma de pago y demás condiciones establecidas en los Pliegos del Proceso.

En ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 44 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012,

RESUELVE:

- Art. 1.** Acoger la recomendación emitida por la Comisión Técnica y Adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-23-2012 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MICROSCOPIOS Y ECÓGRAFOS" PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES MÓVILES VETERINARIAS DENTRO DEL PROGRAMA NACIONAL DE CÁRNICOS** a la Compañía **INDUCTECNICA INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA**, por haber cumplido con los requerimientos técnicos, legales y reglamentarios exigidos de los pliegos del proceso y alcanzado el mejor resultado en la Puja Electrónica, por el monto de **CUATROCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (USD 427,678.00) sin IVA**, contra-entrega total de los bienes, objeto del contrato, y previa suscripción del Acta de Entrega – Recepción Única de los bienes adquiridos, a entera satisfacción del MAGAP, cuyo plazo de ejecución es de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir del siguiente día de la suscripción del contrato.
- Art. 2.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública, realice la notificación con el contenido de esta resolución a la Compañía **INDUCTECNICA INDUSTRIAS Y SERVICIOS CIA. LTDA**, publique la presente Resolución en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec y proceda a la elaboración del contrato correspondiente.
- Art. 3.-** La presente resolución es de ejecución inmediata,

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE, dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M. a los

20 NOV. 2012



Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA